

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 026-2004**

Guatemala, 06 de abril de 2004.-

**LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Límites y Aguas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de sustituir la fuente de financiamiento 51 "Colocaciones externas", por la fuente 11 "Ingresos corrientes", a efecto de viabilizar la ejecución de gastos de inversión en proyectos y obras programadas para el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. 094 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, el cual fue aprobado por la Dirección Superior de este Ministerio;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
00006	Ministerio de Relaciones Exteriores	51	11	<u>400,000</u>	<u>400,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
51 Colocaciones externas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>400,000</u>	<u>400,000</u>
Componentes de Inversión	400,000	400,000
Categoría Programática "Proyecto"	400,000	400,000

**ARTICULO 2o.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 400,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

*M. A. de Bonilla*

Maria Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Edwin Giovanni Verbena*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

